

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DEL TAG

PERSONAS NATURALES

- ✓ Padrón del Vehículo (corresponde a copia de Primera inscripción Reg. Civil), copia de factura con copia de solicitud de inscripción en RNVM o Compraventa Notarial con prenda o sin prenda (máx. 30 días)
- ✓ Cédula de Identidad del propietario vigente o comprobante de cédula en trámite
- ✓ Comprobante de domicilio en caso que sea diferente al padrón del vehículo

En caso que comparezca un Tercero Lo anterior más:

- ✓ Poder Notarial para actuar ante cualquier concesionaria (máx. 90 días) o mandato general por escritura pública (máx. 1 Año).
- ✓ Cédula de Identidad vigente de quien suscribe y retira o comprobante de cédula en trámite.

En caso de Leasing, Lo anterior más:

- ✓ Certificado leasing original del banco o fotocopia del certificado leasing legalizada ante notario (máx. 90 días).

En caso de Vehículo adquirido a través de remate: Se debe pedir documento de transferencia para acreditar dominio del vehículo.

PERSONAS JURIDICAS

- ✓ RUT de la sociedad
- ✓ Cédula de identidad vigente del representante legal.
- ✓ Padrón del Vehículo (corresponde a copia de Primera inscripción Reg. Civil), copia de factura con copia de solicitud de inscripción en RNVM o Compraventa Notarial con prenda o sin prenda (máx. 30 días)
- ✓ Certificado de Vigencia (máx.30 días) o constitución de la empresa con timbres actualizados del conservador de bienes raíces en caso de tener menos de 6 meses de constituida la sociedad.

Según tipo de Persona Jurídica

- a) Responsabilidad Limitada y E.I.R.L.
 - Escritura de Constitución de sociedad o Extracto de Constitución
- b) Sociedad Anónima (S.A.) y Sociedad por Acciones (SpA)
 - Escritura de Constitución de la sociedad.
 - Escritura pública donde conste la personería del representante legal.

c) Fundaciones, Corporaciones y ONG

- Decreto que concede personalidad jurídica (copia simple).
 - Copia de estatutos donde consta designación de representante legal (copia legalizada).
- ✓ Comprobante de domicilio en caso que sea diferente al del padrón del vehículo.

En caso que comparezca un Tercero: Lo anterior más:

- ✓ Poder Notarial para actuar ante cualquier concesionaria (máx.90 días) o mandato general (Vigencia 1 Año)
- ✓ Cédula de Identidad vigente de quien retira.

En caso de Leasing: Lo anterior mas:

- ✓ Certificado leasing original del banco o fotocopia del certificado leasing legalizada ante notario (máx. 90 días)

Observación: *En caso de sociedades que sólo contemplen escritura de constitución sin haber designado un representante legal, se requiere poder de todos los que comparecen la sociedad.*

MENOR DE EDAD

- ✓ Padrón del Vehículo (corresponde a copia de Primera inscripción Reg. Civil), copia de factura con copia de solicitud de inscripción en RNVM o Compraventa Notarial con prenda o sin prenda (máx. 30 días)
- ✓ Cédula de Identidad del propietario vigente o Comprobante de cédula en trámite.
- ✓ Certificado de Nacimiento (máx. 30 días)
- ✓ Cédula de Identidad vigente del Representante (padre o madre)
- ✓ Comprobante de domicilio del representante, en caso que sea diferente al del padrón del vehículo.

En caso que comparezca un Tercero: Lo anterior más:

- ✓ Poder Notarial para actuar ante cualquier concesionaria (máx.90 días) o mandato general (Vigencia 1 Año)
- ✓ Cédula de Identidad vigente de quien retira.

Observaciones: (i) *Por regla general es el padre del menor quien lo representa legalmente. Cuando los padres viven separados, representa al menor el padre o madre que lo tiene a su cuidado.* (ii) *En caso que sea una persona diferente, debe aparecer anotado en el Certificado de Nacimiento o traer copia de sentencia judicial.* (iii) *El contrato quedará a nombre del menor de edad.*

COMUNIDAD

- ✓ Padrón del Vehículo (corresponde a copia de Primera inscripción Reg. Civil), copia de factura con copia de solicitud de inscripción en RNVM o Compraventa Notarial con prenda o sin prenda (máx. 30 días)
- ✓ Cédula de Identidad vigente de todos los comuneros o Comprobante de cédula en trámite.
- ✓ 2.4.3.-Comprobante de Domicilio del comunero que quedará como titular en el contrato en caso que sea distinto al del padrón.

Observación: Contrato debe ser firmado por todos los integrantes de la comunidad.

En caso que comparezca un Tercero: Lo anterior más:

- ✓ Poder Notarial de todos los comuneros (máx. 90 días) o mandato general (máx.1 Año).
- ✓ Cédula de Identidad vigente de quien suscribe y retira

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

- ✓ RUT de la entidad.
- ✓ Padrón del Vehículo (corresponde a copia de Primera inscripción Reg. Civil), copia de factura con copia de solicitud de inscripción en RNVM o Compraventa Notarial con prenda o sin prenda (máx. 30 días)
- ✓ Resolución del Ministerio de Educación que designa al administrador del Establecimiento (Copia simple).
- ✓ Cédula de Identidad vigente del administrador o Comprobante de cédula en trámite

Observaciones: El administrador o representante del establecimiento podrá variar según se trate de colegios particulares, particular subvencionado o municipal.

En caso que comparezca un Tercero: Lo anterior más:

- ✓ Poder Notarial para actuar ante cualquier autopistas (máx.90 días) o mandato general (máx.1 Año)
- ✓ Cédula de Identidad vigente de quien suscribe y retira o Comprobante de cédula en trámite

En caso de Leasing:

- ✓ Certificado leasing original del banco o fotocopia del certificado leasing legalizada ante notario (máx. 90 días)

ENTIDADES RELIGIOSAS

- ✓ Rut de Entidad.
- ✓ Padrón del Vehículo (corresponde a copia de Primera inscripción Reg. Civil), copia de factura con copia de solicitud de inscripción en RNVM o Compraventa Notarial con prenda o sin prenda (máx. 30 días)
- ✓ Según el tipo de entidad de que se trate dependerá el documento que se exija:
 - ❖ **Iglesia Católica:** Certificado del Arzobispado que acredite quien es el administrador.
 - ❖ **Arquidiócesis:** Católica Apostólica Ortodoxa de Chile. Certificado de la Arquidiócesis que acredite quien es el administrador.
 - ❖ **Otras entidades religiosas:** Certificado que acredite su inscripción en el Registro Público que lleva el Ministerio de Justicia, conforme a la Ley 19.638 de 1999.
- ✓ Cédula de Identidad vigente del administrador o Comprobante de cédula en trámite

En caso que comparezca un Tercero: Lo anterior más:

- ✓ Poder Notarial para actuar ante cualquier autopista (máx.90 días) o mandato general (máx.1 año).
- ✓ Cédula de Identidad vigente de quien suscribe y retira o Comprobante de cédula en trámite

En caso de Leasing:

- ✓ Certificado leasing original del banco o fotocopia del certificado leasing legalizada ante notario (máx. 90 días)

MUNICIPALIDADES

- ✓ Padrón del Vehículo (corresponde a copia de Primera inscripción Reg. Civil), copia de factura con copia de solicitud de inscripción en RNVM o Compraventa Notarial con prenda o sin prenda (máx. 30 días)
- ✓ RUT de la entidad.
- ✓ Cédula de Identidad del Alcalde.
- ✓ Decreto que designa al Alcalde (Copia simple).

En caso que comparezca un Tercero: Lo anterior más:

- ✓ Poder Notarial para actuar ante cualquier autopista (máx. 90 días) o mandato general (máx.1 Año).
- ✓ Cédula de Identidad vigente de quien suscribe y retira o Comprobante de cédula en trámite.

En caso de Leasing:

- ✓ Certificado leasing original del banco o fotocopia del certificado leasing legalizada ante notario (máx. 90 días).

PATENTES DIPLOMATICAS O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

- ✓ Padrón del Vehículo (corresponde a copia de Primera inscripción Reg. Civil), copia de factura con copia de solicitud de inscripción en RNVM o Compraventa Notarial con prenda o sin prenda (máx. 30 días)
- ✓ Tarjeta de Identificación Oficial con RUT (emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores) o cédula de identidad para extranjeros.

En caso que comparezca un Tercero: Lo anterior más:

- ✓ Poder Notarial para actuar ante cualquier autopista (máx. 90 días) o mandato general (máx. 1 Año) otorgado por quien figure como propietario del vehículo.
- ✓ Cédula de Identidad vigente de quien realiza el trámite o Comprobante de cédula en trámite.

DUEÑO DE VEHICULO FALLECIDO

- ✓ Padrón del Vehículo (corresponde a copia de Primera inscripción Reg. Civil), copia de factura con copia de solicitud de inscripción en RNVM o Compraventa Notarial con prenda o sin prenda (máx. 30 días)
- ✓ Si se ha otorgado la posesión efectiva, considerar el 2.4. Si no se ha otorgado posesión efectiva, solicitar la solicitud ante el Registro Civil. Si no se ha solicitado la posesión efectiva, libreta de matrimonio donde aparezcan todos los hijos (comuneros),
- ✓ Cédula de Identidad vigente de todos los comuneros o herederos, o Comprobante de cédula en trámite.

Observación: Contrato debe ser firmado por todos los herederos, salvo que otorguen mandato a uno o a un tercero al efecto.

En caso que comparezca un Tercero: Lo anterior más:

- ✓ Poder Notarial para actuar ante cualquier autopista de cada uno de los herederos (máx. 90 días) o mandato general (Vigencia 1 Año).
- ✓ Cédula de Identidad vigente de quien realiza el trámite.

VEHICULOS INCAUTADOS

- ✓ Copia de sentencia judicial que decreta la destinación de un vehículo incautado a cierta organización (normalmente Policía de investigaciones de Chile o Carabineros de Chile).
- ✓ Decreto o resolución que designa jefe de Unidad a la cual se destina el vehículo.

En caso que comparezca un Tercero: Lo anterior más:

- ✓ Poder Notarial para actuar ante cualquier autopista (máx. 90 días) o mandato general (máx. 1 Año) otorgado por quien figure como propietario del vehículo.
- ✓ Cédula de Identidad vigente de quien realiza el trámite o Comprobante de cédula en trámite.